Exp. 14380-79

Quito, 8 de julio de 1991

9 JUL 91 10 53

Señor Doctor
Luis Salazar Becker
Superintendente de Compañías
Presente.-

Attn: Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Adjunta a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de 31 de mayo de 1991 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, con las correspondientes marginaciones, por medio de la cual se ceden participaciones sociales en la Compañía SEITUR C. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Cap. Alejandro Chiriboga	Geoconda Alvarez	200
Cap. Alejandro Chiriboga	José Iturralde	800
Anayansi Alvarez	Geoconda Alvarez	1

Las participaciones sociales cedidas son de S/. 1.000,oo cada una.

Atentamente,

Ana López Avilés
SEITUR C. LTDA.
Secretaria

9-VII-91

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

£-

CESION DE PARTICIPACIONES.- EN LA COMPAÑIA : SEITUR- COMPAÑIA LIMITADA. -

OTORGADA POR:-

EL SEÑOR CAPITAN ALEJANDRO CHIRIBOGA SAMPER Y- OTROS.-

A FAVOR DE:-

EL SEÑOR JOSE ITURRALDE- JARAMILLO Y OTRA.-

CUANTIA:-

S/ 1'001.000,oo

$=$=$=$=$=$=$=$=$=$=$=$=$=$

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del- -Ecuador, hoy día - - Treinta y uno - (31) de Mayo - - de- mil novecientos noventa- y uno, ante mí, Doctor- Rodrigo Salgado Valdez,- Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen : Todos por sus - propios derechos : El - señor Capitán Alejandro- Chiriboga Samper y su - cónyuge señora Carmen Campuzano de Chiriboga , - de estado civil casados ; señora Gioconda Alva - rez Collaveiga , de estado civil divorciada; el - señor José Iturralde Jaramillo , de estado civil- casado ; y , señorita Anayansi Alvarez Coll , - de estado civil soltera .- Los comparecientes - son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes -

sdd/.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura -
pública la minuta, que me entregan , cuyo tenor lite
ral y que transcribo es el s i g u i e n t e : S E -
Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente -
que contiene contratos de cesión de participaciones -
de la Compañía SEITUR COMPAÑIA LIMITADA., al te -
nor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A :-
C O M P A R E C I E N T E S : Comparecen al otorga-
miento de la presente escritura pública el Capitán
Alejandro Chiriboga Samper y su cónyuge señora -
Carmen Campuzano de Chiriboga , la señora Gio -
conda Alvarez Collaveiga , el señor José Iturral
de Jaramillo y la señorita Anayansi Alvarez Coll.-
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoria -
na, de estado civil casados , excepto la señora -
Gioconda Alvarez que es divorciada y la señorita--
Anayansi Alvarez que es soltera y domiciliados en-
la ciudad de Quito .- S E G U N D A : A N T E--
C E D E N T E S : - a) SEITUR COMPAÑIA LIMITADA ., -
es una Compañía de Responsabilidad Limitada consti-
tuída en Quito, el ocho de noviembre de mil nove -
cientos setenta y nueve ante el Notario Décimo -
Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro -
Mercantil el tres de diciembre de mil novecientos-
setenta y nueve. El capital social actual de la -
Compañía es la suma de CINCUENTA MILLONES DE-
SUCRES (S/ 50'000.000,00) .- b) La Junta General -

Universal de Socios de SEITUR COMPAÑIA LIMITADA., en su sesión de veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno, autorizó unánimemente al socio Capitán Alejandro Chiriboga Samper el ceder doscientas (200) participaciones sociales, a la señora Gioconda Alvarez y ochocientas (800) participaciones sociales al señor José Iturralde, íntegramente pagadas y a la señorita Anayansi Alvarez el ceder una participación, íntegramente pagada en favor de la señora Gioconda Alvarez, conforme se acredita con el certificado conferido por la señora Gerente General de la Compañía, que se acompaña en la presente escritura pública.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, el Capitán Alejandro Chiriboga Samper con la debida autorización de su cónyuge señora Carmen Campuzano de Chiriboga, mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria, cede y traspasa en favor de la señora Gioconda Alvarez doscientas participaciones sociales de mil sucres (S/ 1000,oo) cada una, íntegramente pagados de las que es propietaria en SEITUR COMPAÑIA LIMITADA, y en favor del señor José Iturralde de ochocientas participaciones sociales de mil sucres (S/ 1.000,oo) cada una, íntegramente-

pagadas, de las que es propietario en la misma Compañía. La señora Gioconda Alvarez Collaveiga y el señor José Iturralde Jaramillo declaran que aceptan la presente transferencia de participaciones sociales por convenir a sus intereses . Asimismo, la señorita Anayansi Alvarez Coll, cede y traspasa en favor de la señora Gioconda Alvarez Collaveiga una participación de mil sucres,íntegramente pagada , de la que es propietaria en SEITUR COMPAÑIA LIMITADA , y la señora Gioconda Alvarez, declara que acepta dicha transferencia por convenir a sus intereses .CUARTA :- PRECIO: El precio que los cesionarios pagan a los cedentes por las participaciones que se transfieren es el valor nominal de ellas, valor que éstos últimos declaran tener recibido a satisfacción y sin lugar a reclamo de ninguna clase.- QUINTA: MARGINACIONES :- Deberá tomarse nota del otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la matriz de la escrituta pública de constitución de la Compañía SEITUR COMPAÑIA LIMITADA., en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, y al margen de la inscripción dedicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo cantón .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo .- Hasta aquí la minuta, que se halla firmeda por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Abogado -

con matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito, número Mil trescientos setenta y -- tres, la misma que los comparecientes aceptan y - ratifican en todas sus partes; y , leída que les- fue integramente esta escritura, por mí el Nota - rio , firman conmigo en unidad de acto de todo- lo cual doy fe.- Firmado)Señor Capitán Alejandro Chiri- boga Samper portador de la cédula de identidad número-- diecisiete cero cero cero cuarenta y siete ochenta -- guión cero.- Firmado) Señora Carmen Campuzano de - - Chiriboga portadora de la cédula de identidad número - ciento setenta cuatrocientos seis doscientos cincuen- ta y siete guión siete .- Firmado) Señora Gioconda - Alvarez Collaveiga portadora de la cédula de identidad número ciento setenta trescientos setenta y seis -- doscientos veintiseis guión ocho.- Firmado) Señor - José Iturralde Jaramillo portador de la cédula de -- identidad número ciento setenta doscientos noventa - y uno quinientos veinticuatro guión ocho.- Firmado) Señorita Anayansi Alvarez Coll portadora de la - cédula de identidad número ciento setenta cuatro cientos cincuenta y dos ochocientos cuatro guion - nueve.- Firmado) El Notario, Doctor Rodrigo Salga_ do Valdez. - = =

= = A C O N T I N U A C I O N

EL SIGUIENTE DOCUMENTO HABILITANTE. -

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía SEITUR C. LTDA. certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de mi representada, reunida en esta ciudad el día 21 de marzo de 1991, por unanimidad autorizó al Capitán Alejandro Chiriboga Samper ceder 200 participaciones sociales de S/. 1.000,oo cada una, íntegramente pagadas, en favor de la señora Gioconda Alvarez Collaveiga, y 800 participaciones sociales de S/. 1.000,oo cada una, íntegramente pagadas, en favor del señor José Iturralde Jaramillo, así como autorizó a la señorita Anayansi Alvarez ceder una participación social de S/. 1.000,oo, íntegramente pagada, en favor de la señora Gioconda Alvarez Collaveiga.

Quito, 21 de marzo de 1991

Sra. Gioconda Alvarez Collaveiga
~~Gerente General "SEITUR C. LTDA."~~

Se otorgó ante mí, en fe de-
ello confiero esta TERCERA --- COPIA CERTIFICADA, firma
da y sellada en Quito, a Tres de Junio de mil novecientos
noventa y uno.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

PA

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía " S[illegible]ITUR COMPAÑIA LIMITADA " , celebrada ante mi el 8 de noviembre de 1.979 de la cesión de participaciones sociales que realiza Capitán Alejandro Chiriboga Samper y Otros en favor de Señor José Iturralde Jaramillo y otra , por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón el 31 de mayo de 1.991.

Quito, a 18 de junio de 1.991

El Notario,

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1119 del REgistro Mercantil de 3 de diciembre de 1979 a fs 2845 tomo 110 correspondiente a la constitución de la compañía "SEITUR C.LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a V inte y uno de junio de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO